

---

## CAMPESINOS PUNEÑOS Y RESISTENCIA COTIDIANA. 1900-1930

Marcela Calisto

---



EN LA HISTORIOGRAFÍA sobre el sur peruano, los campesinos han aparecido en la escena y jugado un rol activo generalmente cuando factores estructurales los llevaron a rebelarse contra las fuerzas que los oprimían. En la mayor parte de la literatura existente, han sido reducidos a un plano secundario, por lo cual es poco lo que sabemos acerca del rol jugado por el campesinado en el desarrollo y la conformación histórica del sur peruano. En un intento de incorporar a los campesinos en el análisis histórico queremos aquí tratar el tema de la resistencia campesina, pero no enfocando rebeliones, sino las acciones cotidianas de resistencia, entendidas como acciones de confrontación no en extremo violentas y, por lo general, esporádicas y aisladas espacialmente.

Investigaciones recientes acerca del comportamiento político campesino han virado del análisis de las condicio-

<sup>1</sup> La primera corriente está representada principalmente por Eric Wolf (1969), Barrington Moore (1966), Theda Skocpol (1979). La segunda, fundamentalmente por James Scott (1985).

MARCELA CALISTO

nes sociales e históricas que producen la violencia colectiva al análisis de las "formas cotidianas de resistencia"<sup>1</sup>. Lejos de considerar las rebeliones como la única modalidad de acción política campesina, esta nueva corriente demuestra que durante los períodos de ausencia de acciones violentas los campesinos no se retiran de la escena. Permanecen políticamente activos y participan en la formación de sus sociedades desempeñando formas diversas de resistencia contra la autoridad y el abuso. El análisis de las variadas formas de resistencia campesina constituye un requisito esencial para explicar las formas de comportamiento más violentas como las rebeliones (Stern, 1987:10-11).

Basándonos en documentos de la Prefectura del departamento de Puno<sup>2</sup>, el propósito de este trabajo es analizar los diferentes mecanismos desplegados por los campesinos libres en su proceso de acomodo para confrontar y resistir el abuso ejercido por hacendados y autoridades políticas locales<sup>3</sup>. Centraremos el análisis en las provincias de Huancané, San Román, Puno y Chucuito entre 1900 y 1930<sup>4</sup>. A través del análisis de las formas más sutiles de resistencia campesina contra los hacendados y autoridades locales, nos proponemos abordar las condiciones y factores que llevaron a los campesinos a rebelarse, así como también determinar el carácter y los límites del poder estatal y de la élite local en una zona representativa del departamento de Puno.

<sup>2</sup> En 1987 accedí a los documentos de la Prefectura gracias a las gestiones previamente realizadas por la Dra. Christine Hunefeldt con el Prefecto del departamento, el señor Urbiola. Encontrándose los documentos sin catalogar me he permitido dar un número a aquellos que me han sido útiles para el desarrollo del presente trabajo.

<sup>3</sup> Este trabajo remite a campesinos independientes y no a peones de hacienda (o yanacunas).

<sup>4</sup> Huancané comprende nueve distritos, San Román cinco, Puno quince y Chucuito once.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

Luego de una breve presentación de las condiciones económicas y sociales del conflicto, procederemos al análisis del comportamiento político campesino en tres niveles. En primer lugar, enfocaremos la resistencia campesina contra los diferentes mecanismos desplegados por los hacendados para apropiarse de sus recursos. En segundo lugar, las formas a través de las cuales las autoridades locales hacían uso de su poder para extraer recursos del campesinado. Finalmente, analizaremos las relaciones y los enfrentamientos entre campesinos y autoridades locales cuando ambos grupos confrontaban la implementación de requerimientos y exacciones estatales.

### I. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS

Desde inicios del período republicano, el territorio peruano experimentó un profundo desmembramiento como consecuencia de la debilidad del emergente Estado y de la ruptura de los circuitos comerciales coloniales. La desintegración de la economía peruana, a continuación de las guerras de Independencia, llevó a la conformación de espacios regionales con dinámicas económicas e intereses políticos propios. En la década de 1840, los departamentos del sur habían cristalizado ya su nuevo rol económico de suministradores de lana de oveja y alpaca al mercado internacional. Puno, las adyacentes zonas ganaderas del sur del Cusco y las zonas altas de Arequipa se constituyeron en el núcleo del circuito comercial del sur peruano<sup>5</sup>. La lana de alpaca, producida fundamentalmente por pequeños productores, y la lana de oveja, producida en las haciendas, eran compradas por grandes comerciantes de la ciudad de Arequipa y exportadas a Inglaterra.

<sup>5</sup> La ganadería es la principal actividad en el departamento de Puno. Factores climatológicos impiden la producción masiva de productos agrícolas.

MARCELA CALISTO

A lo largo del período colonial, las haciendas se expandieron a expensas de las tierras de los pequeños campesinos. Sin embargo, durante los primeros años del período republicano, contamos con datos que evidencian que en Azángaro –la principal provincia ganadera del departamento de Puno– los campesinos aún poseían el 50% del total de la tierra de pastoreo. Entre los años de 1820 y 1850, Jacobsen (1982:245) señala que la transferencia de tierra del sector campesino al sector hacendario en la provincia de Azángaro procedió a un paso relativamente lento. Fue recién en la década de 1850, que una creciente demanda de lana, así como períodos de precios altos en el mercado internacional, ofrecieron un incentivo para incrementar la producción y abrieron un largo período de asalto masivo sobre tierras campesinas por parte de los hacendados.

Entre 1850 y 1872, las exportaciones de lana del sur peruano se incrementaron progresivamente, tanto en volumen como en precio. Entre 1872 y 1897, los precios de la lana en el mercado internacional experimentaron un largo declive debido a la crisis industrial en Europa. No obstante, el volumen de las exportaciones de lana continuó una tendencia ascendente. Esta tendencia fue interrumpida por un breve período entre 1914 y 1915. La escasez producida por la Primera Guerra Mundial en Europa llevó a un renovado incremento en los volúmenes de exportación y de precios de la lana entre 1915 y 1919. Después de 1919, los precios y la demanda de la lana en el mercado internacional experimentaron una tendencia drástica a la caída. Las exportaciones de lana disminuyeron a un cuarto de su volumen anterior. A pesar de un breve repunte en 1922, los precios de la lana en el mercado internacional experimentaron una tendencia a la caída hasta la gran crisis de 1930 (Jacobsen, 1982:271-84).

La forma como los hacendados respondieron a la creciente demanda internacional de lana entre 1850 y

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

1920 tuvo serias repercusiones sobre las condiciones de subsistencia campesinas. Las haciendas puneñas se ajustaron al proceso de integración a la economía de mercado sin experimentar cambios profundos en su estructura interna. No invirtieron en mejoras tecnológicas y no cambiaron las relaciones de producción para incrementar la producción de lana. Los hacendados puneños, más bien, reaccionaron a la demanda internacional expandiendo sus propiedades o creando nuevas haciendas a expensas de las tierras de los campesinos. A lo largo de estos años se puede encontrar una alta correlación entre los precios de la lana en el mercado internacional y la expansión de la hacienda. Los hacendados respondieron al mercado internacional expropiando gran cantidad de tierras de campesinos, así como reforzando la explotación de la fuerza de trabajo indígena en las haciendas. Como resultado de esto, el número de haciendas en el departamento de Puno aumentó de 703 en 1876 a 3,599 en 1915 (Flores Galindo, 1977:153).

La expansión de las haciendas sobre las tierras campesinas fue a través de usurpaciones violentas y de transacciones por fuera de los registros notariales. Aún tratándose de transacciones legales, Jacobsen (1982:384) demuestra la predominancia de estancias campesinas en las ventas de tierras registradas por las notarías de Azángaro entre 1850 y 1920.

A pesar de que la evidencia histórica demuestra que las rebeliones campesinas fueron un elemento constante en la transición a la agricultura comercial, el caso de la región altiplánica parece sustentar la propuesta de que la forma como la élite terrateniente responde al desafío de la agricultura comercial puede provocar o evitar rebeliones campesinas (Moore, 1966:cap.9). La estrategia de los hacendados puneños de incrementar la producción comercial usurpando tierras campesinas u obligando a los campesinos a vender sus tierras sin transformar las condiciones sociales y económicas existentes creó tensiones

MARCELA CALISTO

que condujeron al conflicto abierto.

Las rebeliones campesinas de las primeras décadas del siglo XX coincidieron con los períodos en que los terratenientes respondieron a la expansión comercial intensificando las usurpaciones de tierras y la explotación campesina<sup>6</sup>. Sin embargo, ya que históricamente la explotación no necesariamente concluye en rebelión y que las usurpaciones de tierras no fueron un elemento nuevo en la historia agraria del sur peruano, las rebeliones campesinas a lo largo de este período necesitan ser explicadas por el carácter masivo de la usurpación de tierras y por la confluencia de diversos factores que llevaron a la economía campesina a una profunda situación de precariedad. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, las economías campesinas puneñas se encontraban en un proceso de deterioro a causa del simultáneo impacto de exacciones estatales, usurpaciones de tierras, fluctuantes precios de mercado, abuso de los comerciantes, epidemias y otras calamidades naturales. Ello hizo que en las primeras décadas del siglo XX, masivas usurpaciones de tierras tomaran a las economías campesinas crecientemente inseguras. Exacerbaron el largo proceso de deterioro de las posibilidades campesinas de reproducción al punto de amenazar su subsistencia real. Comunidades campesinas y parcialidades confrontaron un serio desbalance entre población y recursos y, por ello, los campesinos se rebelaron contra los hacendados.

Las provincias de Huancané, San Román, Puno y Chucuito participaban del circuito comercial de exportación de la lana. Sin embargo, debido a las condiciones climatológicas propias de su ubicación en la región circunlacustre –a diferencia de las provincias norteñas del departa-

<sup>6</sup> Flores Galindo (1977:123) y Burga (1984:113) encuentran una alta correlación entre los volúmenes de exportación de lana y las rebeliones campesinas entre 1900 y 1920.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

mento de Puno— en ellas la agricultura jugó un rol más importante.

### II. AVANCE TERRATENIENTE SOBRE LOS RECURSOS CAMPESINOS Y RESISTENCIA CAMPESINA

En 1824, el gobierno republicano canceló la legislación colonial que protegía a las comunidades campesinas de las tendencias expansionistas de los terratenientes. En ese año, Bolívar decretó la disolución de las comunidades campesinas y la privatización de sus tierras. A través de la erradicación de la propiedad colectiva de las tierras, el programa liberal de Bolívar apuntaba al incremento de la producción para el mercado. Esta legislación tuvo efectos diferenciados sobre las comunidades campesinas del país. En Puno no logró erradicar a las comunidades campesinas, parcialidades y ayllus, las principales organizaciones sociales a través de las cuales los pequeños propietarios controlaban sus recursos y organizaban su existencia. Sin embargo, el usufructo comunal de la tierra comenzó a reducirse (Hunefeldt, 1988:16). En Puno, ayllu, parcialidad y comunidad deben ser considerados como agrupaciones de propietarios independientes con ciertas características comunales. La propiedad individual de la tierra llevó a la diferenciación campesina y a un incremento de litigios por tierra entre los campesinos a fines del siglo XIX y principios del XX<sup>7</sup>. No obstante, asuntos no ligados directamente a la propiedad de la tierra, como la percepción de ser explotados por las mismas fuerzas externas, continuaron reproduciendo la solidaridad comunal.

<sup>7</sup> Por esta época los campesinos de parcialidades y comunidades no representaban un grupo homogéneo (y tal vez nunca lo fueron). Lamentablemente nuestras fuentes no nos ofrecen evidencias sobre el nivel de diferenciación campesina.

MARCELA CALISTO

Sin protección legal, los hacendados y ciudadanos "notables" de los pueblos podían fácilmente engañar a los pequeños propietarios y construir grandes haciendas a expensas de sus tierras. Otra condición estructural que permitió a los hacendados explotar a los campesinos y usurpar sus recursos fue la profunda crisis política y la ausencia de un estado fuerte y centralizado. Esto permitió el reforzamiento de los poderes locales. La mayor parte del tiempo, los puestos burocráticos estuvieron en manos de los hacendados. A través del control de la propiedad y el poder político, los hacendados impusieron su voluntad en los espacios bajo su control. El abuso y la explotación terrateniente no sólo fueron sentidos por los peones de hacienda. A través de una amplia red de servicios, de relaciones comerciales y crediticias, los hacendados también influenciaron la economía de los pequeños propietarios independientes de las comunidades adyacentes.

El uso directo o indirecto de la autoridad política en beneficio propio, así como la extrema explotación y destitución de la población campesina fueron las características principales de lo que a mediados del siglo XIX llegó a ser conocido como gamonalismo (Flores Galindo, 1977:57). A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, los gamonales eran patrones rurales, que con cuadrillas armadas imponían su voluntad a la población y enfrentaban a los representantes del gobierno central (Burga y Flores Galindo, 1984:104). A pesar de que aún existen discrepancias acerca del carácter de la relación de los gamonales con la oligarquía nacional, se argumenta que como resultado de la débil influencia del estado en el sector rural, los gamonales, durante la República Aristocrática y posteriormente, asumieron el control sobre la administración de la autoridad y represión de la población rural<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Debido al desarrollo desigual de las diferentes regiones del Perú, Jacobsen (1982, 1988); Flores Galindo, Plaza y Oré (1977) y

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

Todos los hacendados usaban mecanismos similares para apropiarse de los recursos de los campesinos, pero no todos podían ser considerados como gamonales. El término gamonal remite principalmente a la capacidad de los hacendados de usar la estructura política local para imponer su voluntad<sup>9</sup>. Para lograr esto, el ser autoridad política no era necesariamente una condición. A lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, Jorge Pinazo aparece como uno de los hacendados más influyentes y poderosos del distrito de Chucuito. Durante estos años fue acusado de atacar y saquear estancias campesinas, de usurpar tierras de campesinos, de robar ganado y de usar violencia física. Solamente se hizo cargo del puesto de gobernador –la máxima autoridad del distrito– entre 1905 y 1906. No obstante, durante los años en que no se hizo cargo de la gubernatura no hubo autoridad capaz de cortar sus abusos<sup>10</sup>.

Los hacendados podían libremente cometer abusos y apropiarse de recursos campesinos como resultado de

Burga y Reátegui (1981) niegan la existencia de oligarquía nacional y enfatizan la existencia de oligarquías regionales basadas en intereses y dinámicas regionales particulares. Flores Galindo (1977); Burga y Flores Galindo (1984) y Bourricaud (1967) consideran a los gamonales sólo como aliados de la oligarquía.

<sup>9</sup> Para una definición de gamonalismo ver Mariátegui (1958:33-34).

<sup>10</sup> Docs. 358, 360, 364, 352. Miguel Gómez, indígena del distrito de Chucuito al Prefecto del departamento de Puno, 31.10.1905. Juan de dios Mamani, indígena del distrito de Chucuito al Prefecto del departamento de Puno, 20.03.1905. Mariano Palomino, indígena del distrito de Chucuito al Sub-prefecto del distrito del Cercado de Puno, 30.05.1906. Jorge F. Pinazo vecino del distrito de Chucuito al Prefecto del departamento de Puno, 29.03.1905. Doc. 378: Gobernador del distrito de Chucuito al Sub-prefecto de la provincia de Puno, 19.05.1914. Existen también descripciones para otros personajes: Máximo Borda en el distrito de Capachica, Juan A. Peñaranda en Caracoto, Manuel A. Bejarano en Huancané, Juan J. Zea en San Antonio, Bonifacio Aragón en Capachica, Máximo Sánchez en Paucarcolla, Arturo M. Arroyo en Acora, Marcos P. Salazar en Chucuito.

MARCELA CALISTO

relaciones clientelísticas a través de las cuales lograban el apoyo del gobernador o de las autoridades judiciales locales<sup>11</sup>. Los jueces de paz, a quienes los campesinos iban a quejarse, eran frecuentemente acusados de ser corruptos, de utilizar sus puestos para lograr ventajas de los campesinos y, en general, de apoyar el abuso terrateniente. Con el apoyo de los jueces de paz, los hacendados engañaban a los campesinos en los juicios sobre la propiedad de sus tierras<sup>12</sup>.

Asaltos violentos y daños sistemáticos a las tierras fueron entre 1900 y 1930 las principales estrategias seguidas por los hacendados para forzar a los campesinos a abandonar o vender sus tierras. Acompañados de peones de sus haciendas, los hacendados atacaban las estancias o parcialidades enteras y violentamente se apropiaban del ganado y de la tierra. Se daban también casos en que los hacendados no participaban directamente en los ataques. Comisionaban a sus peones y capataces para realizar asaltos en los que no era raro que campesinos perdieran la vida<sup>13</sup>.

Los campesinos eran periódicamente hostilizados en sus estancias por los peones de hacienda; invadían sus parcelas, cosechaban sus cultivos o introducían ganado con el objeto de dañar cultivos. El objetivo principal de

<sup>11</sup> Vale la pena señalar que comerciantes también ocupaban puestos políticos y muchas veces se enlazaban por el cargo con los hacendados de la región.

<sup>12</sup> Docs. 280, 276: Alcalde Municipal del distrito de Capachica al Sub-Prefecto de la Provincia de Puno, 29.12.1904. Gobernador del distrito de Capachica al Sub-Prefecto de la Provincia de Puno, 28.12.1904. Doc. 539: Gobernador del distrito de Huancané al Sub-Prefecto de la provincia de Huancané, 13.03.1900. Doc. 118: Juez de 1º Instancia del Crimen del Cercado de Puno al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 04.02.1907.

<sup>13</sup> Ver documentos 214, 631, 164, 412, 450, 479, 146, 419, 191, 360, 381, 213, 177, 407, 516, 340, 270, 144, 372, 286.

RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

estas acciones era forzar a los campesinos a vender sus tierras<sup>14</sup>. En 1900, un campesino del distrito de Capachica escribía al Prefecto que, luego de recibir fuertes golpes, los empleados de la hacienda Ccauccata perteneciente a Manuel F. Landaeta le habían robado 93 ovejas de su estancia. Este atentado –argumentaba el campesino– respondía a un

“estudiado plan para causarle todo tipo de daños a través de los peones de la hacienda con el objeto de aburrirlo y forzarlo a vender su estancia Yanamocco pampa colindante con la hacienda”.<sup>15</sup>

Este campesino terminaba su escrito argumentando que dado que Landaeta era miembro de la Corte Superior de Justicia de Puno, ni el gobernador, ni los jueces de paz del distrito querían administrar justicia. Estos eran ya sea amigos o dependientes de Landaeta.

Encontramos evidencias de reacciones tanto violentas como pacíficas de los campesinos contra el abuso terrateniente. Antes de las rebeliones de la década de 1920, los campesinos mismos fueron acusados por los hacendados de pillaje, de robo de ganado, de daños a las tierras, y cabañas de sus haciendas, de cosechar los cultivos de éstas y de introducir su ganado en sus pastos<sup>16</sup>. Mientras que el abuso terrateniente era muy raramente castigado, los campesinos eran puestos en la cárcel o, sobrepasando la autoridad local, eran llevados por orden de los hacendados a las haciendas donde estos decidían

<sup>14</sup> Ver documentos 608, 471, 472, 116, 296, 514, 321, 358, 322, 631.

<sup>15</sup> Doc. 270: Juan Mendoza, indígena del distrito de Capachica al Prefecto del Departamento de Puno, 08.01.1900.

<sup>16</sup> Ver documentos 240, 355, 215, 447, 143, 142, 141, 505.

MARCELA CALISTO

qué tipo de castigo debían recibir. Las acciones vandálicas eran también un tipo de reacción campesina al abuso terrateniente. Los gobernadores y los hacendados se quejaban de que, dado el estado de miseria, grupos de campesinos se habían organizado en bandas y robaban ganado y cultivos no solamente de haciendas, sino también de estancias campesinas<sup>17</sup>. Contamos solamente con un número pequeño de quejas que evidencian reacciones campesinas violentas contra el abuso terrateniente. Es más, un gran número de acciones vandálicas eran responsabilidad de criminales o de hacendados especializados en el negocio del ganado.

A pesar de que el abuso terrateniente suponía violencia, un gran número de comunicaciones individuales y colectivas de los campesinos a la Prefectura demuestran que su propósito era llegar a un acuerdo a través de medios legales, sin enfrentamientos frontales y violentos. Su primera reacción era quejarse a las autoridades locales. No encontrando, sin embargo, justicia a nivel local, escribían al Prefecto, aunque raramente recibieran una respuesta.

Después de 1920, los campesinos obviaban a las autoridades locales y también a la Prefectura. Mandaban sus quejas directamente al gobierno central. En ese año, los campesinos de la comunidad Jatuncanchi del distrito de Caracoto dirigieron un largo escrito al gobierno quejándose de un gran número de abusos cometidos por el gobernador y los gamonales del distrito. En primer lugar, acusaban al gobernador —que era uno de los hacendados mayores del distrito— de robo de ganado, de usurpación de las mejores tierras de la comunidad, de la apropiación de las fuentes de agua, de forzarlos a servicios gratuitos

<sup>17</sup> Sobre robo a estancias campesinas por bandoleros ver documentos 427, 555, 652, 647, 262, 264, 216, 348, 334, 134, 436, 494, 354. Sobre robo a haciendas por bandoleros ver documentos 444, 495, 601, 656, 357, 354.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

en su hacienda y de proteger el abuso de otros hacendados. Estos hacendados eran también acusados de apropiarse de una gran cantidad de tierras de ayllus y estancias luego de asesinar a los campesinos, de incendiar sus cabañas y de robar ganado. Dos años antes de iniciarse la generalizada rebelión en el departamento de Puno, estos campesinos argumentan que estaban

“ya cansados de aceptar silenciosamente tanto abuso y de permitir a tantos prefectos, sub-prefectos y gobernadores de robar sus propiedades sin castigos alguno y sin ningún signo de remordimiento y dignidad”<sup>18</sup> .

Eran plenamente conscientes de que no encontrarían justicia ni en la Prefectura, ya que era usual que los prefectos silenciaban o incluso apoyaran los abusos de los gobernadores.

El viraje de los campesinos hacia el gobierno central durante estos años no puede ser explicado simplemente como resultado de la percepción de los campesinos de que no existía justicia. Este viraje ocurrió principalmente como resultado de la influencia de elementos externos. Después de 1920, encontramos que las comunicaciones de los campesinos se refieren frecuentemente a agentes externos que les ofrecían consejo y apoyo. El excesivo abuso ejercido en contra de los campesinos en los andes del centro y del sur llevó en 1920 a la creación del Comité Pro-Derecho Indígena Tahuantinsuyo y al desarrollo del Movimiento Indigenista<sup>19</sup>. Ambos grupos, el prime-

<sup>18</sup> Doc. 658. Miguel Cruz y Roque del Ayllu Jatuncanchi, distrito Caracoto, provincia de Puno al Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía, 30.11.1920.

<sup>19</sup> El Comité Pro-Derecho Indígena Tahuantinsuyo era una organización campesina con un comité central en Lima y subcomités en un gran número de departamentos, provincias y distritos del país. Des-

MARCELA CALISTO

ro de extracción indígena y el segundo de clase media urbana, apoyaban y guiaban a los campesinos en sus demandas.

Después del derrocamiento del gobierno oligárquico en 1919 por Augusto Leguía, un masivo descontento campesino y una amplia campaña contra el abuso terrateniente forzó al nuevo presidente, en 1920, a restablecer la existencia legal de las comunidades de indígenas y a legislar medidas protectoras de las tierras campesinas. En 1922, creó el Patronato de la Raza Indígena, una institución con carácter paternalista administrada por la Iglesia que debía investigar las demandas de los campesinos. El apoyo del presidente Leguía al campesinado fue, no obstante, débil. No llegó realmente a desafiar el poder y abuso terrateniente y sólo duró los primeros tres años de su largo período presidencial.

Del análisis de las comunicaciones campesinas en los años anteriores a las rebeliones de la década de 1920, se puede deducir que, a pesar de que hubo violencia y abuso terrateniente, los campesinos intentaban arreglar los conflictos por medios legales. Las rebeliones campesinas de la década de 1920 deben ser entendidas, por tanto, como resultado de influencias externas, así como la última e inevitable respuesta una vez agotados los medios legales. La paciencia se había terminado y la subsistencia campesina estaba en peligro.

La activación del potencial explosivo del campesinado encuentra su explicación en las relaciones de fuerza existentes en el sector rural. La amenaza de represión generalmente representa una barrera a la rebelión. Sin embargo, en el caso de Puno, la debilidad del poder coercitivo del estado no impidió que el descontento

arrolló una organizada campaña en contra del abuso terrateniente y estatal en el campo. El Movimiento Indigenista estuvo formado por intelectuales urbanos de clase media, altamente sensibles a la miseria de los indígenas serranos (Burga y Flores Galindo, 1984:116-7; Chevalier, 1970:184-96).

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

campesino asumiera la forma de rebelión. Encontramos, a lo largo de todo el período de estudio, quejas de gobernadores y hacendados por el débil control sobre la población. Los pedidos de envío de refuerzos militares eran comunes y constantes en los distritos<sup>20</sup>.

### III. ABUSO DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y REACCIÓN CAMPESINA

A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, el abuso y la violencia eran ingredientes comunes en el manejo del poder y en la administración de la justicia en nuestras cuatro provincias. Junto al abuso terrateniente, los campesinos tenían que soportar también las extorsiones de las autoridades locales. En gran parte de nuestros casos, los hacendados eran gobernadores. Por lo tanto, es difícil establecer una línea divisoria entre el abuso terrateniente y el de la autoridad política que podía también caer en manos de otros personajes influyentes, como por ejemplo los comerciantes.

Con el apoyo de los tenientes gobernadores, los gobernadores eran responsables del mantenimiento del orden y del cumplimiento de los mandatos gubernamentales. Adicionalmente, los cargos de gobernador y de teniente gobernador eran generalmente utilizados como medios de extracción de recursos del campesinado. Los campesinos frecuentemente escribían al Prefecto de Puno quejándose de una amplia gama de abusos cometidos por las autoridades políticas: de robo, de forzar a los campesinos a ofrecer productos y servicios gratuitos, de apoyar el abuso de los hacendados, de forzar a los campesinos a vender sus productos a precios bajos, de cobrar ilegales y arbi-

<sup>20</sup> Ver documentos 406, 512, 271, 448, 397, 413, 657, 521, 571.

MARCELA CALISTO

trarios precios por sus servicios, de usurpación de tierras y de violencia física<sup>21</sup>. Estos abusos podían ser ejercidos sobre individuos, grupos de campesinos o sobre parcialidades enteras, como fue el caso del distrito de Acora en 1914. En ese año, diez campesinos escribieron al Prefecto de Puno quejándose de que el gobernador de su distrito utilizaba su autoridad política para forzar a los habitantes de su parcialidad a ofrecer servicios gratuitos. A través de la confiscación de ganado y de objetos de sus estancias eran forzados por agentes de la gobernación a cosechar sus terrenos y los de otros hacendados. Una práctica conocida como “chaqueo” (Jacobsen, 1989:54). Se quejaban de que, tratados como “animales alquilados”, más de cien campesinos habían tenido que trabajar por tres días cosechando tierras ajenas sin recibir paga alguna. Es más, a causa de sus quejas, un grupo de ellos había sido encarcelado<sup>22</sup>. En su calidad de hacendado, este gobernador utilizaba su autoridad local para solucionar problemas de adquisición de mano de obra.

Otro servicio libre exigido por los gobernadores era el transporte de productos. En 1918, un campesino del distrito de Capachica se negó a viajar a Bolivia a comprar productos para el gobernador de su distrito.

<sup>21</sup> Sobre robo ver documentos 404, 542, 580, 587, 145, 342, 300, 257, 431, 435, 633, 662, 660, 424, 204. Sobre productos y servicios gratuitos: 551, 562, 565, 580, 585, 148, 283, 314, 356, 388, 246, 257, 599, 605. Sobre apoyo al abuso terrateniente ver 170, 180, 412, 489, 450, 346, 296, 373, 269, 627, 658, 636. Sobre productos campesinos a bajos precios ver documentos 130, 283, 605. Sobre derechos ilegales y arbitrarios ver documentos 562, 317, 382, 394, 646, 587. Sobre usurpación de tierras ver 542, 360, 206, 661, 660. Sobre violencia física: 408, 130, 148, 166, 317, 293, 314, 388, 204, 646, 660.

<sup>22</sup> Doc. 246. Marcelino Aparaya, Martín Lope, Anselmo Calloari, Alejo Lope, Gregorio Lope, Simón Lope, Esteban Lope, Ignacio Condori, Apolinar Escobar y Victoriano Anahua, indígenas del distrito de Acora al Prefecto del departamento de Puno, 04.05.1914.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

Como resultado de ello –se quejaba por escrito al Prefecto– el gobernador lo había castigado físicamente<sup>23</sup>.

Los gobernadores eran también frecuentemente acusados de utilizar su autoridad política para apoyar los abusos de los hacendados. Esto se manifestaba en su participación directa en la expropiación de recursos campesinos o desoyendo las quejas de estos. En 1904, el alcalde del distrito de San Antonio escribía al Prefecto que, durante el corto tiempo de una semana, un hacendado había atacado tres de las cinco parcialidades del distrito, ya sea con la venia o apoyo directo del gobernador. En el caso de la parcialidad de Hanco-hascata –una de las tres parcialidades– acusaba al gobernador de participación directa en el ataque a las estancias y la usurpación de parcelas campesinas. Temiendo por la desaparición total de las parcialidades de su distrito y por la amenaza a las vidas y propiedades de los campesinos, pedía al Prefecto detener el abuso tanto del hacendado como del gobernado<sup>24</sup>.

Encontramos también a comerciantes de lana y de productos agrícolas utilizando el cargo de gobernador para adquirir ventajas comerciales. Durante nuestro período de estudio, los campesinos basaban su reproducción en una combinación de actividades de autosubsistencia y de mercado. Eran los principales suministradores de lana de alpaca en el circuito comercial sureño y se encontraban incorporados a la economía de mercado, no simplemente a través del intercambio de lana, sino también, crecientemente, a través de la compra de mercaderías. En 1905, un campesino del distrito de Acora de la provincia de Puno fue asaltado en su estancia por una cuadrilla de

<sup>23</sup> Doc. 314. Lorenzo Pacompia, indígena del distrito de Capachica al Sub-prefecto de la provincia del Cercado de Puno, 05.04.1918.

<sup>24</sup> Doc. 450. Agente Municipal del distrito de San Antonio al Sub-prefecto de la Provincia del Cercado de Puno, 22.07.1904.

MARCELA CALISTO

ladrones, que luego de asesinar a su hijo le robaron 750 alpacas y 450 llamas. Dos elementos son significativos en este caso. En primer lugar, el campesino luego de los sucesos escribió al Prefecto de Puno explicándole que no podría alcanzar justicia a través del gobernador de su distrito. Este era un comerciante de lana y por ello cómplice de los ladrones. Es más, argumentaba tener malas relaciones con el gobernador por haber resistido a sus presiones para vender lana a mitad de precio<sup>25</sup>. Consciente del justo precio de lanas en el mercado, este campesino había resistido a las presiones del gobernador. Además, pedía el envío de dos soldados para que lo acompañaran a capturar a los ladrones. Al igual que muchos otros, este campesino no sólo conocía los precios del mercado, también sabía que tendría que sobrepasar la autoridad local para alcanzar justicia.

Frente a los abusos de las autoridades locales, los campesinos por lo general reaccionaban a través de medios legales. Luego de quejarse directamente a las autoridades locales, sin obtener resultados, se dirigían al Prefecto. Percibían que no podían confiar en las autoridades locales. No obstante, continuaban argumentando que en general la obligación de las autoridades era proteger sus derechos y propiedades.

En 1914, seis campesinos del ayllu Paxa del distrito de Tiquillaca fueron asaltados en sus estancias por los empleados de la hacienda Esmeralda y en una comunicación escrita pedían al Prefecto que ordenara al gobernador terminar con el abuso argumentando que

“...los gobernadores de los distritos tienen la obligación de ofrecer todo tipo de garantías a los indígenas de las comunidades con el objeto de

<sup>25</sup> Doc. 207. Pedro Anahua, indígena del distrito de Acora al Prefecto del departamento de Puno, 1905.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

que ellos puedan de una manera pacífica y sin restricciones hacer uso de sus parcelas de tierra, las cuales desde los tiempos del virreinato del Perú fue establecido de que fueran el patrimonio exclusivo de los indígenas. Los gamonales se han ido apropiando de estas tierras formando pequeños feudos denominados fincas a expensas de los indefensos y han pretendido absorber el sistema de parcialidades totalmente”.<sup>26</sup>

En forma colectiva o individual, los campesinos siempre reclamaban ante la autoridad superior castigo para las “malas” autoridades y frecuentemente su destitución. Su ira y sus reclamos iban contra las autoridades y no se cuestionaba la estructura de poder, en la medida en que el campesino durante este período no percibía claramente la articulación de la estructura de poder entre gobernadores, sub-prefectos y Prefectos. Con la expulsión de la “mala” autoridad esperaban que el abuso desapareciera. Sin embargo, se vieron decepcionados y fueron estas decepciones las que fueron erosionando la creencia en las autoridades locales como protectoras de la propiedad de los campesinos. Crecientemente fueron sintiendo que no había justicia en los pueblos. Las autoridades políticas y judiciales fueron percibidas como corruptas. Sus cargos servían para perpetrar abusos. Estos argumentaban que no podían confiar en las autoridades políticas y que no tenían garantías para proteger sus vidas y propiedades.

En la mayoría de los casos, los campesinos no recibían respuesta de la Prefectura. Sólo en los casos en que los abusos llegaron a “perturbar la tranquilidad públi-

<sup>26</sup> Doc. 479. Teodoro Tito, Cristóbal Tito, Gregorio Mayta, Lorenzo Callapani, Damián Iveros y Modesto Iveros, vecinos del distrito de Liquillaca y comuneros del Ayllu Paxa al Sub-prefecto de la Provincia del Cercado de Puno, 27.09.1914.

MARCELA CALISTO

ca" el Prefecto enviaba comisionados para investigar los reclamos. Este fue el caso con la queja hecha en 1913 por los campesinos de todas las parcialidades del distrito de Huacullani,<sup>27</sup> en la provincia de Chucuito, contra el gobernador por el robo masivo de ovejas. Cuando los comisionados abandonaron el lugar, el temor a la reacción campesina hizo que el gobernador huyera del distrito<sup>28</sup>.

Los gobernadores delegaban a los hilacatas, segundas y alcaldes el cobro de las exacciones estatales así como el cumplimiento entre los campesinos de las resoluciones oficiales. Reconocidos por el nombre de envarados o mandones eran elegidos anualmente por los campesinos de cada parcialidad y representaban a sus parcialidades en los asuntos externos. A pesar de constituir los brazos auxiliares de los gobernadores, la relación entre gobernadores y envarados tendía también a ser conflictiva. Las autoridades campesinas tradicionales frecuentemente se quejaban de ser forzadas a ejercer servicios gratuitos por las autoridades locales. En 1905, el hilacata de la parcialidad Cancha-pequeno del distrito de Caracoto escribió al Prefecto quejándose de que el gobernador de su distrito cometía abusos contra él y los envarados de otras parcialidades. En lugar de proveer a la población de garantías constitucionales, se quejaba de que el gobernador recolectaba derechos semanales de cada envarado. Adicionalmente, los forzaba a proveer un monto de madera cada semana y a venderle productos a bajos precios. A pesar de que los servicios gratuitos habían sido abolidos (por reiteradas veces), se quejaba de que, cuando los envarados se negaban a hacer efectivas estas imposiciones, el gober-

<sup>27</sup> El distrito de Huacullani contaba con aproximadamente 1,200 habitantes.

<sup>28</sup> Doc. 580. Prefecto del departamento de Puno al Subprefecto de la provincia de Chucuito, 10.06.1913.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

nador utilizaba la fuerza física en contra de ellos<sup>29</sup>. En este caso, así como en diversos otros, la Prefectura no investigó el caso. No obstante, de forma excepcional, como veremos en el siguiente caso, la Prefectura podía tomar medidas.

En 1914, por orden del gobernador nueve envarados del distrito de Puno<sup>30</sup> fueron asaltados y forzados a ofrecer trabajo gratuito en labores agrícolas y a vender sus animales a bajos precios. En una comunicación escrita al Prefecto, solicitaron la destitución del gobernador y expusieron que, siempre y cuando fuesen tratados con consideración, no se negarían a ofrecer sus servicios al distrito. Sin embargo, no siendo este el caso, no estaban dispuestos a obedecer por más tiempo las órdenes del gobernador<sup>31</sup>. Tras la presentación de la queja, el gobernador fue destituido. No obstante, sólo nueve meses después, los envarados del mismo distrito se lamentaban por la reelección de la misma "mala" autoridad<sup>32</sup>. En sus comunicaciones, los envarados frecuentemente defendían su posición de destituir a la "mala" autoridad y se referían a las prácticas políticas tradicionales al interior de las parcialidades, las cuales —señalaban— contenían un sentido más alto de justicia. Cada año, los hilacatas, alcaldes y segundas eran elegidos por los jefes de las unidades domésticas y, quienes no cumplían con la comunidad, podían ser destituidos en cualquier momento. Contrastan-

<sup>29</sup> Doc. 605. Felix Pari, hilacata de la parcialidad de Cauchepequeño, del distrito de Caracoto al Prefecto del departamento de Puno, 20.11.1905.

<sup>30</sup> El distrito de Puno comprendía trece parcialidades y doce haciendas.

<sup>31</sup> Doc. 130. Matías Apaza, Manuel Marcelo Ticona, Benancio Tapia, Marcelo Catari, Antonio Ramos, Manuel Castillo, Agustín Flores, Pedro Cruz, Pedro Mamani, indígenas envarados del distrito del Cercado de Puno al Prefecto del departamento, 06.08.1914

<sup>32</sup> Doc. 148. Mandones, hilacatas, Segundas y alcaldes del distrito de Puno al Prefecto del departamento de Puno, 22.05.1915

MARCELA CALISTO

do las prácticas políticas al interior de las parcialidades con aquellas en los distritos, criticaban la ausencia de procedimientos democráticos y de justicia<sup>33</sup>. Como se ve en este caso, era también una práctica común entre los envarados enfrentar los abusos de los gobernadores a través de medios legales. No encontramos evidencias de enfrentamientos directos o de resistencia por parte de los campesinos y envarados a las autoridades del poder local que expoliaban a los campesinos en beneficio propio.

Era fundamentalmente en el cumplimiento de las órdenes judiciales o prefecturales y en la mediación para resolver conflictos que las autoridades locales confrontaron abierta y directa la resistencia del campesinado. A este nivel, la oposición directa diaria a la autoridad local era un procedimiento común y extendido. La resistencia campesina podía expresarse en una silenciosa y pacífica falta de respeto, o en un ataque directo y frontal.

Los gobernadores frecuentemente escribían a la Prefectura que los indígenas se negaban a obedecer sus órdenes. En 1914, los gobernadores de Coata y Chucuito escribieron por separado al Prefecto de Puno solicitándole resolver disputas de tierras entre campesinos de los distritos bajo su mando ya que los campesinos no respetaban más su autoridad<sup>34</sup>. En 1904, dos agentes fueron enviados por el gobernador de Acora a notificar a algunos campesinos se reportaran en el juzgado de paz. Al arribar a las estancias campesinas fueron seriamente golpeados e informados de que sus órdenes no serían acatadas. Los campesinos declararon que podían hacer lo

<sup>33</sup> Doc. 317. Comuneros de los Ayllus del distrito de Capachica al Prefecto del departamento de Puno, 16.11. 1921.

<sup>34</sup> Doc. 343. Gobernador del distrito de Coata al Prefecto del departamento de Puno, 22.03.1914. Gobernador del distrito de Chucuito al Prefecto del departamento de Puno, 18.03.1914. Ver también doc. 384: Inosencio y Patricio Arpazi, indígenas del distrito de Chucuito al Sub-prefecto de la provincia de Puno, 05.03.1914.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

que quisieran<sup>35</sup>. Asimismo, en 1906, el Prefecto solicitó al gobernador de Zepita de la provincia de Chucuito inventariara las tierras públicas del distrito. Los envarados ordenados por el gobernador de proceder con el inventario de las tierras fueron seriamente amenazados por los campesinos del distrito e informados de mantenerse apartados de dichas tierras. Al referir los sucesos al Prefecto, el gobernador reconocía su incapacidad de proceder con lo requerido<sup>36</sup>. La falta de respeto hacia la autoridad local era ampliamente reconocida, no sólo por los gobernadores, sino también por los campesinos, quienes recurrían al Prefecto por mediación en la resolución de varios conflictos<sup>37</sup>.

Los envarados mismos se resistían a cumplir las órdenes de los gobernadores<sup>38</sup>. En 1904, el gobernador de Atuncolla se quejaba al Prefecto de que los campesinos del distrito se negaban a ejercer el cargo de envarado y que, sin este apoyo, su autoridad era "una autoridad sin facultad de acción"<sup>39</sup>. En el largo plazo, la falta del apoyo de los envarados fue el resultado del abuso de autoridad. Los envarados eran elegidos cada año. El primero de enero era el día acostumbrado en el cual las parcialidades oficialmente presentaban sus nuevos envarados al gobernador. En 1914, el gobernador de Vilque se quejaba al Prefecto de que, debido a la desobediencia del campesinado, las parcialidades no habían procedido ese año en la fecha acostumbrada a presentar a sus nuevos envarados<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Doc. 198. Gobernador del distrito de Acora al Sub-prefecto de la provincia de Puno, 01.03.1904.

<sup>36</sup> Doc. 572. Gobernador del distrito de Zepita al Sub-Prefecto de la provincia de Chucuito, 23.05.1906.

<sup>37</sup> Ver documentos 434, 480, 540, 367.

<sup>38</sup> Ver documentos 377, 461, 452.

<sup>39</sup> Doc. 175. Gobernador del distrito de Atuncolla al sub-Prefecto de la Provincia de Puno, 15.01.1904.

<sup>40</sup> Doc. 512. Gobernador del distrito de Vilque al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 04.01.1914.

MARCELA CALISTO

En general, los campesinos desplegaron formas pacíficas de resistencia contra el abuso de autoridad. Sus quejas y acciones, sin embargo, tenían un alcance limitado. Pareciera que los campesinos no desearan cambiar el orden establecido. Sólo esperaban recibir un mejor trato reemplazando a las "malas" autoridades con "buenas" autoridades. A pesar de su limitado alcance, la oposición diaria a las órdenes de los gobernadores evidencia, por un lado, una crisis de autoridad y, por la otra, la gradual pérdida de control sobre la población.

El abuso excesivo condujo al deterioro de la imagen de las autoridades locales. La falta de respeto diario a la autoridad local representaba la principal acción y respuesta política campesina contra el abuso local. La respuesta a esta situación por parte de las autoridades locales fue un incremento en el uso de la violencia. Los gobernadores constantemente solicitaban fuerzas armadas a la Prefectura como un medio de forzar al campesinado a obedecer sus órdenes. En 1914, al informar al Prefecto acerca de la amplia desobediencia e insolencia de los indígenas del distrito a su cargo, el gobernador de Chucuito ya no se lamentaba más de la pérdida de autoridad, sino de la ausencia de fuerzas represivas. Con soldados - argumentaba - estaría en condiciones de reprimir a la población y forzarla a obedecer<sup>41</sup>.

#### IV. EXACCIONES ESTATALES Y REACCIÓN CAMPESINA

La independencia de España no exoneró a la población indígena de las exacciones fiscales. Durante ciertos períodos en el siglo XIX, el tributo indígena colonial continuó siendo una de las principales fuentes de ingreso del estado republicano. Cancelado por San Martín en 1821,

<sup>41</sup> Doc. 380. Gobernador del distrito de Chucuito al Sub-Prefecto de la Provincia de Puno, 13.03.1914.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

fue restablecido en 1826 bajo el nombre de Contribución de Indígenas. En 1854, los ingresos por concepto de la exportación del guano permitieron al presidente Castilla liberar una vez más a la población indígena del pago del tributo. Veinticinco años después, sin embargo, serios problemas fiscales, como resultado del término del boom guanero y de la Guerra del Pacífico, forzaron al estado peruano a restablecerlo (Piel, 1970; Bonilla, 1987).

Condiciones regionales distintas llevaron al reforzamiento de las imposiciones estatales en una forma desigual sobre el territorio peruano. Jacobsen (1989:51-3) señala que en Puno, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, la inestabilidad de la administración local y provincial debilitó la capacidad de las autoridades de hacer efectivo el pago de la Contribución de Indígenas. Las autoridades confrontaron serios problemas para hacer que todos los tributarios pagaran dicha contribución. Esta exacción estatal fue cancelada por el presidente Piérola cinco años antes de nuestro período de estudio. No obstante, encontramos a autoridades locales, durante las primeras décadas del presente siglo, enfrentando similares dificultades para lograr el cumplimiento por parte de los indígenas de otras imposiciones estatales.

La crisis de autoridad, la ausencia de fuerzas represivas y el empobrecimiento campesino hicieron que el cumplimiento de la Contribución Rústica, la Conscripción Militar y el Impuesto de la República estuvieran crecientemente rodeados de problemas. La resistencia campesina diaria se evidenciaba mayormente cuando los campesinos tenían que confrontar las imposiciones y exacciones estatales<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> Establecido en 1896, el impuesto a la sal representaba una dura imposición adicional sobre las economías campesinas. Causó un sustancial incremento en el precio de este producto, el cual era usado en la conservación de alimentos. La reacción campesina contra este impuesto llevó durante el último cuarto del siglo XIX a cortos, espontáneos y localizados movimientos anti-fiscales.

MARCELA CALISTO

La Contribución Rústica, establecida en 1886, era un impuesto sobre la tierra que los indígenas tenían que pagar si la renta producida sobre sus tierras excedía un monto fijo anual (Kapsoli, 1977:18). A lo largo de todo nuestro período de estudio, encontramos a los gobernadores y a los representantes estatales -responsables del cobro de la Contribución Rústica- quejándose de los intentos de los campesinos de evadir el pago, así como solicitando apoyo de las fuerzas armadas en el cobro del impuesto. Los agentes de la gobernación no tenían la suficiente autoridad como para lograr el cobro del impuesto. Los campesinos se negaban abiertamente a pagar o huían de sus estancias cuando sabían que los cobradores estaban por llegar. Junto al rechazo de los campesinos a pagar y a la ausencia de fuerzas represivas que permitieran hacer efectivo el cobro del impuesto, los gobernadores también se quejaban de la reticencia de sus agentes -tenientes gobernadores o envarados- para realizar el cobro.

Confrontando el rechazo campesino generalizado al pago de la Contribución Rústica, en 1907, el gobernador de Acora solicitó soldados al Prefecto. Además, pidió su permiso para ofrecer a los agentes una suma de dinero ya que no demostraban voluntad para cumplir con el servicio al estado<sup>43</sup>. Dos meses más tarde, el mismo gobernador explicaba el retraso en el envío del dinero correspondiente a la contribución, debido a la resistencia campesina a pagar el impuesto. Argumentaba que sus agentes aún seguían con el cobro. Las dificultades en el cobro, a su vez, retrasaban la transferencia del dinero al estado central.

A través de la Conscripción Militar y del Impuesto de la República, los indígenas se veían forzados a ofrecer trabajo y servicios gratuitos al estado. La conscripción de

<sup>43</sup> Doc. 224. Gobernador del distrito de Acora al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 22.04.1907.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

campesinos para el servicio militar tampoco fue tarea fácil. Los campesinos se negaban a hacer el servicio militar y evadían la matrícula escapando de sus estancias o enfrentándose físicamente a los agentes de los gobernadores<sup>44</sup>. En 1917 el gobernador de Capachica se quejaba al Prefecto que, habiendo acompañado al teniente gobernador en la búsqueda de conscriptos, había sido aprisionado por los campesinos de una parcialidad en la casa de un envarado. Terminaba su reporte argumentando que, debido a la desobediencia del campesinado durante esos días, no era mas posible el cumplimiento de ese tipo de órdenes a través de los envarados o soldados<sup>45</sup>.

A través del Impuesto de la República, los prefectos y gobernadores tenían el derecho de forzar a los campesinos a ofrecer trabajo gratuito en obras públicas. Era el Prefecto quien pedía a los gobernadores enviar una cantidad de trabajadores a la capital del departamento para realizar diferentes tipos de trabajos. Posteriormente, en 1920, el presidente Leguía instituyó la Ley de Conscripción Vial, que obligaría a los indígenas a trabajar gratuitamente en la construcción de carreteras y caminos (Kapsoli, 1977:46-60; Chevalier, 1970:193).

Durante nuestro período de estudio, lo común era que los gobernadores tuvieran que disculparse por no ser capaces de cumplir con la cuota exacta de trabajadores pedidos<sup>46</sup>. Entre los meses de octubre a diciembre y de abril a junio, los principales argumentos sostenidos por ellos para explicar su falta era la dedicación de los campesinos a tareas agrícolas, así como la migración campesina a otras provincias<sup>47</sup>. Durante esos meses, los campe-

<sup>44</sup> Ver documentos 566, 229.

<sup>45</sup> Doc. 306. Gobernador del distrito de Capachica al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 04.01.1917.

<sup>46</sup> Ver documentos 392, 200, 464, 122, 123, 375, 428, 278.

<sup>47</sup> Ver documentos 200, 225, 173, 119, 233, 392.

MARCELA CALISTO

sinos encontraban en la actividad agrícola una buena excusa para evitar los servicios gratuitos al estado. En algunos lugares, los trabajos públicos tenían que ser paralizados durante la siembra y la cosecha, ya que no había forma de alejar a los campesinos de sus tareas agrícolas.

Otro argumento que los gobernadores ofrecían era la generalizada desobediencia campesina. Los gobernadores exteriorizaban su impotencia frente a este problema y solicitaban consejo al Prefecto. A lo largo de estos años, ni siquiera por un salario -se quejaba en 1904 el gobernador de Acora- los campesinos aceptaban participar en las obras públicas<sup>48</sup>.

Los gobernadores solicitaban consejos después de haber recurrido a muchos medios para obligar a los indígenas a ir a trabajar. El más frecuentemente utilizado era el "chaqueo". No obstante, los gobernadores se quejaban de que esta vieja práctica no era ya efectiva y que, en respuesta al chequeo, los campesinos reaccionaban a través de medios violentos. En 1907, el gobernador de Acora envió diversas comunicaciones al Prefecto quejándose de la reticencia de los campesinos a ofrecer servicios gratuitos para las obras públicas. Solicitó consejo, ya que los campesinos no respondieron a peticiones simples. Tuvo que proceder al requisamiento de objetos, a lo cual los campesinos respondieron con ataques físicos<sup>49</sup>. No obstante, la resistencia campesina a este tipo de acciones solía darse a través de medios pasivos. Cuando los agentes de los gobernadores arribaban a las estancias campesinas, rehusaban ir a trabajar en las obras públicas

<sup>48</sup> Doc. 199. Gobernador del distrito de Acora al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 07.01.1904.

<sup>49</sup> Docs. 225: Gobernador del distrito de Acora al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 22.04.1907. Doc. 227: Gobernador del distrito de Acora al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 09.03.1907. Doc. 234: Gobernador del distrito de Acora al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 28.10.1907.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

sosteniendo que los trabajos gratuitos habían sido abolidos. Siendo solicitados a conseguir trabajadores, los envarados se resistían también pasivamente. En 1907, el gobernador de Pichacani se quejaba de que los envarados del distrito sistemáticamente se oponían a sus órdenes cuando pedía trabajadores de las parcialidades. Por ese entonces, los hilacatas no solamente argumentaban que no encontraban trabajadores, sino que abiertamente se negaban a obedecer las órdenes del gobernador. Percibiendo que no ejercía más autoridad sobre los envarados de su distrito, el gobernador los envió a la ciudad de Puno solicitando al Prefecto procediera a castigarlos<sup>50</sup>.

En los distritos donde predominaban las haciendas, los gobernadores competían por mano de obra con los hacendados. Era una práctica institucionalizada el hecho que, con el apoyo de su hacendado, los peones de hacienda se eximieran de ofrecer trabajo gratuito al estado y al distrito. En algunos distritos, esta práctica redujo significativamente la capacidad de los gobernadores para conseguir trabajadores<sup>51</sup>.

El estado, empero, no sólo exigía hombres, sino también aportes en especie. A este nivel los gobernadores encontraron una resistencia similar a la anteriormente descrita. La razón de esta resistencia residía en el hecho que, generalmente, la Prefectura no pagaba un precio justo por los productos. En 1911, se solicitó al gobernador de Puno proveyera trabajadores por un salario de 30 centavos y cargas de arena por 6 centavos cada una. Contestó que no se encontraba en la capacidad de cumplir con este pedido ya que los indígenas sólo aceptaban trabajar por un salario de 40 centavos y proveer

<sup>50</sup> Doc. 428. Gobernador del distrito de Pichacani al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 17.04.1907.

<sup>51</sup> Ver documentos 464, 123, 453, 452, 461, 349, 171, 180, 490..

MARCELA CALISTO

las cargas de arena por 10 centavos<sup>52</sup>. Al solicitárseles ganado, los indígenas pedían el pago por adelantado; de lo contrario, los gobernadores no lograban que enviaran su ganado<sup>53</sup>.

El rechazo campesino a obedecer las órdenes de los gobernadores y a aceptar las imposiciones y exacciones estatales demostraba, por un lado, un deterioro de la autoridad y de la capacidad de los gobernadores para cumplir con los requerimientos estatales y, por otro, la deslegitimización del poder estatal. A lo largo de estos años, el abuso de las autoridades locales y la percepción de que no recibían nada equivalente del estado los llevó a negar el derecho de éste de extraerles recursos.

CONCLUSIONES

A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, los hacendados de las provincias de Huancané, San Román, Chucuito y Puno directa o indirectamente sustentaban el poder local y lo utilizaban como un medio de apropiarse de recursos campesinos y de expandir sus haciendas a expensas de las tierras de los campesinos. Con el apoyo de la Prefectura, el abuso y la violencia eran los elementos normales en sus relaciones con el campesinado. No obstante, el análisis de las acciones campesinas diarias demuestra que, frente a ello, el campesinado no se mantuvo pasivo. El poder local en manos de los hacendados estaba siendo desafiado en diversos frentes.

No tenemos evidencia de respuestas campesinas violentas al abuso de los hacendados y gobernadores. Pareciera que el propósito de los campesinos fuera res-

<sup>52</sup> Doc.122. Gobernador del distrito de Puno al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 30.05.1911.

<sup>53</sup> Doc. 496. Juan Núñez del distrito de Vilque al Sub-Prefecto de la provincia de Puno, 14.11.1904.

## RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

ponder al abuso principalmente a través de medios legales. No obstante, la conciencia del abuso local llevó a los campesinos a un sistemático rechazo a obedecer las órdenes de los gobernadores y a cumplir con los requerimientos y exacciones estatales que eran esperados de ellos. A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, los campesinos estaban cuestionando fuertemente la autoridad de los hacendados y la legitimidad del estado para imponer exacciones sobre sus economías. La falta de respeto campesino por la autoridad local fue en el largo plazo el resultado del excesivo abuso local.

Antes de la década de 1920 -tiempo en el que algunas organizaciones externas empezaron a influenciar las acciones campesinas- las comunicaciones individuales y colectivas de los campesinos demostraban no perseguir un cambio en el orden establecido. Constantemente los campesinos se referían a un mejor trato y a condiciones más positivas en sus relaciones con hacendados, comerciantes y autoridades locales. Es más, la búsqueda de los campesinos por justicia no sobrepasaba el nivel departamental. A pesar de que argumentaran que las autoridades locales eran corruptas, sólo pedían la expulsión de las "malas" autoridades.

La falta de respeto campesino llevó a la intensificación del uso de la fuerza en el control de la población por las autoridades locales. De 1920 en adelante, el aumento del uso de la violencia en el abuso contra los campesinos, el deterioro económico campesino y las influencias externas a favor de su organización condujeron a que los movimientos campesinos se desarrollaran en el departamento de Puno. Los campesinos se rebelaron, sin embargo, luego de haber utilizado diversos los medios legales y pacíficos que les eran disponibles para enfrentar el abuso de los hacendados y las autoridades locales.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla, Heraclio  
1987 "Comunidades de indígenas y estado nación en el Perú", en *Comunidades campesinas, cambios y permanencias* (Chiclayo: Centro de Estudios Sociales Solidaridad).
- Bourricaud, Francois  
1967 *Lanas y capital mercantil en el sur: la casa Ricketts, 1895-1935* (Lima: IEP).
- Burga, Manuel y Alberto Flores Galindo  
1984 *Apogeo y crisis de la República Aristocrática* (Lima: Ed. Rikchay Perú N° 8).
- Chevalier, Francois  
1970 "Official Indigenismo in Peru in 1920: Origins, Significance and Socioeconomic Scope" en Magnus Mornier (ed.) *Race and Class in Latin America* (Nueva York: Columbia University Press).

RESISTENCIA COTIDIANA 1900-1930

- Flores Galindo, Alberto  
1977 *Arequipa y el Sur Andino, Siglos XVIII-XX*  
(Lima: Ed. Horizonte).
- con Orlando Plaza y Teresa Oré  
1977 *Oligarquía y capital comercial en el sur peruano, 1870-1930* (Lima: PUC).
- con Manuel Burga  
1984 *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*  
(Lima: Ed. Rikchay Perú N° 8).
- Hunefeldt, Christine  
1989 "Aspectos comunales en el largo plazo: ¿Formación, destrucción, reconfiguración de la comunidad? Puno en los siglos XIX y XX", trabajo presentado a SEPIA, Cusco, abril.
- Jacobsen, Nils  
1982 *Landtenure and Society in the Peruvian Altiplano: Azángaro Province, 1770-1920*, tesis doctoral, Universidad de California, Berkeley.
- 1988 "Free Trade, Regional Elites and the Internal Market in Southern Peru, 1895-1932", en J.P. Love y N. Jacobsen (eds.) *Guiding the Invisible Hand: Economic Liberalism and the State in Latin America*.
- 1989 "Peasant Landtenure in the Peruvian Altiplano in the Transition from Colony to Republic", trabajo presentado en FLACSO: Conferencia sobre la Comunidad Andina durante el siglo XIX. Quito, marzo 27-30.
- Kapsoli, Wilfredo  
1977 *Los movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965* (Lima: Delva Editores)

MARCELA CALISTO

- Mariátegui, José Carlos  
1958 *Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana* (Lima: Amauta).
- Moore, Barrington  
1966 *Social Origins of Dictatorship and Democracy* (Boston: Beacon Press).
- Piel, Jean  
1970 "The Place of the Peasantry in the National Life of Peru in the 19th Century", en *Past and Present* N° 46, Febrero.
- Scott, James  
1985 *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance* (Yale: Yale University Press)
- Skocpol, Theda  
1979 *State and Social Revolution* (Cambridge: Cambridge University Press)
- Stem, Steve  
1987 *Resistance, Rebellion and Consciousness in the Andean Peasant World: 18th to 20th Centuries* (Madison: The University of Wisconsin Press)
- Wolf, Eric  
1969 *Peasant Wars of the Twentieth Century* (New York: Harper & Row).